



Ministerio de Salud
Servicio de Salud O'Higgins
Hospital San Fernando
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

PAUTA PROCESO DE SELECCIÓN

MAT. : Proceso de reclutamiento y Selección

San Fernando,

27 ABR 2022

PAUTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVISIÓN DEL CARGO DE **Fonoaudiólogo** PARA EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SAN FERNANDO.

1. PRESENTACIÓN

El Hospital San Juan de Dios de San Fernando convoca a participar del llamado a proceso de reclutamiento y selección para proveer el cargo de **Fonoaudiólogo**, conforme a las siguientes bases, a las normas establecidas en el DFL 10 de 2017 y el DFL 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre estatuto administrativo y de acuerdo a los lineamientos locales de la Dirección del Hospital San Juan de Dios de San Fernando respecto a los procesos de selección.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Cargo a postular	: Fonoaudiólogo
Nº de Vacantes	: 1
EsLamento	: Profesional
Grado	: 15 º E.U.S.
Lugar de Desempeño	: Hospital San Juan de Dios de San Fernando
Calidad Jurídica	: Contrata
Jornada de Trabajo	: Diurna, 44 horas, Lunes a Viernes.
Dependencia Jerárquica del cargo	: Jefe de Kinesiterapia

2.1. OBJETIVO

Proveer evaluación y tratamiento fonoaudiológico para pacientes en atención cerrada y abierta. Integrar equipo multidisciplinario.

2.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Conocer y realizar el modelo de atención presente en el Hospital.
2. Integrar equipo de trabajo multidisciplinario, realizando prestaciones fonoaudiológicas a los usuarios del Hospital en modalidad abierta y cerrada.
3. Manejar protocolos de evaluación, tratamiento y seguimiento según protocolos establecidos por la Unidad y el Hospital.
4. Trabajo coordinado con la red asistencial.
5. Otras funciones encomendadas por sus superiores jerárquicos.

2.3. COMPETENCIAS DEL CARGO:

a) Competencias Transversales

Orientación a la Eficiencia

Lograr los resultados esperados haciendo uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.

Trabajo en Equipo

Colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.

Orientación al Usuario

Identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos. Implica disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.

b) Competencias Específicas

Trabajo bajo presión

Se trata de la habilidad para seguir actuando con eficacia en situaciones de presión de tiempo y de desacuerdo, oposición y diversidad. Es la capacidad para responder y trabajar con alto desempeño en situaciones de mucha exigencia

Capacidad de análisis y síntesis

Obtener información relevante e identificar los asuntos y relaciones clave a partir de una base de información; relacionar y comparar datos de diferentes fuentes; identificar las relaciones de causa – efecto.

Iniciativa

Hacer activos intentos por influir sobre los acontecimientos a fin de lograr los objetivos; iniciar acciones en lugar de aceptarlas pasivamente; realizar acciones que excedan lo requerido para alcanzar metas; tener iniciativa.

Adaptación y Flexibilidad

Aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3.1. REQUISITOS GENERALES:

Podrán postular en el presente llamado, todas aquellas personas que cumplan con los requisitos generales para el ingreso a la Administración Pública, según lo siguiente:

Artículo 12 de la Ley 18.834

- ✓ Ser ciudadano, con cédula de identidad.

- ✓ Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- ✓ Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- ✓ Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del cargo exija la ley.
- ✓ No haber cesado en un cargo público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- ✓ No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- ✓ No estar ligadas entre sí por matrimonio, por parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, de afinidad hasta el segundo grado, o adopción, cuando se presente una relación jerárquica entre funcionarios (artículo 85 de la Ley 18.834).

Artículo 54 de la Ley 18.575

- ✓ Las autoridades de la Administración del Estado, cualquiera sea la denominación con que las designen la Constitución y las leyes, y los funcionarios de la Administración Pública, sea planta o a contrata, deberán dar estricto cumplimiento al principio de la probidad administrativa. El principio de la probidad administrativa, consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular. Su inobservancia acarreará las responsabilidades y sanciones que determinen la Constitución, las leyes y el párrafo 4° de este Título, en su caso.

3.2. REQUISITOS SEGÚN DFL-10 (Decreto con Fuerza de ley 10) Alternativamente:

- 3.2.1. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

3.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Formación y Experiencia : Título profesional de **FONOAUDIÓLOGO** de una institución reconocida por el Estado de Chile.

- Deseable acreditar formación o experiencia en paciente traqueostomizados.
- Deseable acreditar formación o experiencia en rehabilitación de deglución, habla y lenguaje en población adulta o infantil.
- Deseable acreditar formación o experiencia en pacientes ventilados y/o con oxígeno terapia.
- Deseable acreditar formación o experiencia en paciente neurológicos.
- Deseable experiencia en el servicio público / privado de salud.

Los postulantes considerados admisibles, quienes cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente, podrán acceder a la siguiente fase de evaluación correspondiente de la presente Pauta.

3.4. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

- evaluar deglución, habla y lenguaje en pacientes neurológicos adultos e infantiles
- tratar trastornos deglutorios, de habla y de lenguaje pacientes neurológicos adultos e infantiles.
- evaluar y tratar trastornos fonoaudiológicos en pacientes traqueostomizados en ventilación mecánica como fuera de ella.
- evaluar y tratar trastornos fonoaudiológicos en secueledos de traqueostomía.
- evaluar y tratar trastornos fonoaudiológicos en pacientes con oxigenoterapia.